



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 051
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE	COLPENSIONES
DEMANDADO	LIA JUDITH ESCALANTE ARBELÁEZ
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00116 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL.

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, que mediante auto del 18 de noviembre de 2020 (fl. 152-155), revocó la decisión de declarar probada la excepción previa de cosa juzgada, proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 11 de marzo de 2020.

En tal sentido, procede el Despacho a señalar fecha para la continuación de la audiencia inicial. Para tal fin se fija el día jueves once (11) de febrero de 2021, a partir de las 09:00 a.m.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 03 el auto anterior.

Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA